



**CONVOCATORIA DE ACCIONES DE LA LÍNEA 4, ACCIÓN 413 DEL
II PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE
MÁLAGA
CONVOCATORIA 2025**

Acción sectorial 413 – Equipos de trabajo tutorizados para el desarrollo de soluciones para problemas planteados en el mundo real

Resolución del Rectorado de la Universidad de Málaga, de 25 de febrero de 2025, por la que se convoca la séptima edición del Programa "Key-Project" destinado a financiar ayudas para la ejecución de acciones formativas que permitan adquirir y/o mejorar competencias ligadas a la empleabilidad, la innovación y el emprendimiento, mediante el trabajo en equipo buscando la resolución de problemas reales.

El Espacio Europeo de Educación Superior, los cambios en la normativa que estructura el Sistema Universitario español y la nueva ordenación de los títulos, incorporan un nuevo concepto de universidad donde se hace especialmente necesario la optimización de los recursos y el control de la reversión de los mismos en la sociedad. Fruto de esta visión, las universidades deben garantizar en sus actuaciones el cumplimiento de los objetivos asociados a las enseñanzas que imparten, buscando, además, su mejora continua.

Los estudios universitarios suponen una importante inversión de recursos públicos cuyo objetivo final es la creación de profesionales que respondan a las demandas laborales del tejido socio económico de su entorno.

En la sociedad en la que nos encontramos, en una fase de cambio y de búsqueda de modelos que nos permitan afrontar el futuro con mejores perspectivas, se necesitan profesionales mejor preparados, con conocimientos más avanzados y competencias profesionales y personales que les permitan un mejor desarrollo profesional, aportando progreso e innovación allí donde ejerzan su profesión.

En este sentido la universidad tiene una gran responsabilidad y un reto, ya que juega un papel fundamental como motor del progreso e impulsora de la economía productiva a través de la formación de sus titulados.

La información, la orientación y el asesoramiento profesional al estudiantado se configuran como un elemento fundamental para que nuestros/as jóvenes desarrollen un proyecto de vida y un proyecto profesional de éxito. Por ello la orientación profesional y la formación en actitudes innovadoras que fomenten el emprendimiento no se entienden como elementos aislados, sino como parte estructural de la formación universitaria que conllevará una mejora de la capacidad de empleabilidad del estudiantado.

Los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por *Decreto 464/2019, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, de 14 de mayo*, establecen en su artículo 5 entre los fines de la universidad "promover, a través del diseño de sus planes de estudio y programas específicos, la mejora de la empleabilidad de su estudiantado, la cultura de la innovación y la iniciativa emprendedora, para favorecer la inserción laboral y el desarrollo profesional de sus egresados y egresadas" y "promover la creación de empresas de base en el conocimiento, desde los grupos de investigación y las iniciativas del estudiantado, atendiendo a la realidad del emprendimiento local".

Código Seguro De Verificación	7248-4144-7A66P7765-6867	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Rubio Romero - Vicerrector de Transferencia, Emprendimiento y Empresa	Firmado	25/02/2025 13:48:22	
Observaciones		Página	1/19	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7248-4144-7A66P7765-6867			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2CBCZIXJ3GGJUN5A55TUL4	Fecha	25/02/2025 13:57:22	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2CBCZIXJ3GGJUN5A55TUL4	Página	1/19	



En esta línea, la Universidad de Málaga aprobó en Consejo de Gobierno, celebrado con fecha 19 de diciembre de 2024, el *V Plan Estratégico de la Universidad de Málaga (2025-2030)*, que expone en su planteamiento que la Universidad de Málaga busca formar profesionales con una mentalidad global, capaces de innovar, de liderar proyectos con impacto social y de adaptarse a las transformaciones del mercado laboral, para lo cual fortalecerá la orientación y la formación en competencias para la empleabilidad y el emprendimiento, favoreciendo la inserción laboral de estudiantes y personas egresadas y fomentando nuevas iniciativas emprendedoras originadas en la universidad y la creación de empresas basadas en el conocimiento.

Para el desarrollo de este plan estratégico, se plantea el objetivo "**Consolidar el carácter emprendedor de la UMA**", ligado a los ODS 1 y 4, que incluye acciones como la de *Potenciar el emprendimiento en todos los centros de la universidad*.

Con la finalidad de fomentar entre el estudiantado la **formación en destrezas, habilidades y valores que faciliten su empleabilidad y capacidad para la innovación y el emprendimiento, mediante el trabajo en equipo y en proyectos que respondan a problemas reales**, la Universidad de Málaga, a través del Vicerrectorado de Transferencia, Emprendimiento y Empresa, resuelve convocar ayudas económicas destinadas a acciones formativas relacionadas con este fin y de acuerdo a las siguientes disposiciones.

Artículo 1. Objeto y financiación

1. Se convocan ayudas por un importe total de **66.000 €**, con cargo al presupuesto del Vicerrectorado de Transferencia, Emprendimiento y Empresa, para la financiación de acciones formativas de naturaleza multidisciplinar **basadas en el trabajo en equipo orientadas a la obtención de un resultado tangible o intangible definido de una manera precisa y que atienda a la resolución de problemas reales**, que permitan la adquisición y/o mejora de competencias ligadas con la empleabilidad, la innovación, la creatividad y el emprendimiento del estudiantado de la Universidad de Málaga.
2. El objetivo de la convocatoria es la aplicación del Aprendizaje Basado en Proyectos (o *Project-Based Learning*), metodología en la que el estudiantado se enfrenta a la solución de un problema de la vida real, adquiriendo el papel protagonista, pasando a ser el personal docente solicitante de esta acción guías, orientadores o mediadores de ese proceso de aprendizaje.

Artículo 2. Requisitos de participación

1. Podrá solicitar las ayudas objeto de esta convocatoria **cualquier miembro del Personal Docente de la Universidad de Málaga, sea cual sea su vinculación con la misma y que imparta docencia en el período de ejecución de esta convocatoria, en cualquier titulación oficial de la Universidad de Málaga**. En la propuesta deberá justificarse experiencia formativa en relación con las competencias sobre las que se propone la actividad.
2. Las propuestas podrán realizarse en colaboración con otras entidades, empresas, o personas externas a la universidad con actividad o experiencia demostrada en el ámbito de la acción formativa propuesta. En el caso de participación externa, esta deberá cumplir con lo establecido en la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*.
3. Los proyectos estarán dirigidos por **no más de dos docentes responsables**, quienes serán los/as encargados/as de supervisar los objetivos y el desarrollo del proyecto.
4. Un mismo miembro del profesorado responsable no podrá presentar más de una solicitud.

Código Seguro De Verificación	7248-4144-7A66P7765-6867	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Rubio Romero - Vicerrector de Transferencia, Emprendimiento y Empresa	Firmado	25/02/2025 13:48:22	
Observaciones		Página	2/19	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7248-4144-7A66P7765-6867			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2CBCZIXJ3GGJUN5A55TUL4	Fecha	25/02/2025 13:57:22	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2CBCZIXJ3GGJUN5A55TUL4	Página	2/19	



5. No se financiará más de un proyecto de la misma naturaleza formativa.
6. En el caso de haber participado en la edición anterior, podrán ser excluidos aquellos proyectos que no hubiesen enviado la documentación justificativa de la ejecución de la acción financiada en el plazo indicado en la convocatoria, no cumplieren con los objetivos o con el desarrollo de las actividades programadas, o bien realizaran una inadecuada justificación económica del presupuesto.
7. Igualmente, podrán ser excluidos aquellos proyectos que no hubiesen tenido una valoración positiva por parte del alumnado en la encuesta de satisfacción desarrollada por el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social.

Artículo 3. Requisitos del estudiantado

1. Los proyectos se dirigirán al estudiantado matriculado en la Universidad de Málaga, durante el curso 2024-25, en los estudios de Grado, Máster Oficial o Doctorado, pudiendo continuar en el proyecto durante el curso académico 2025-26 siempre que cumplan el requisito de estar matriculado.
2. Los/as estudiantes no podrán participar en más de un proyecto.

Artículo 4. Características y requisitos de los proyectos

1. A través de la metodología de aprendizaje basado en proyectos, el personal docente planteará un reto o problema de interés que el estudiantado tendrá que solucionar, por lo que su participación será muy activa, tomará decisiones importantes y resolverá problemas. En definitiva, el/la estudiante será el/la principal protagonista durante el desarrollo del proyecto, mientras la misión del/la docente será la de guiarles durante el mismo.
2. El proyecto se llevará a cabo en un entorno real dentro o fuera de la universidad (taller, laboratorio, empresa, asociación, etc.), en el que el estudiantado pueda aplicar los conocimientos teóricos adquiridos, así como desarrollar competencias tan importantes como son la capacidad de planificación, la toma de decisiones, la resolución de problemas, la creatividad, el compromiso o las habilidades de comunicación.
3. Las actividades del proyecto deberán desarrollarse en modalidad presencial.
4. No se considerará K-Project, un proyecto en el que su principal metodología de trabajo sea la de la transmisión de conocimientos a través de clases magistrales, seminarios, jornadas, talleres o similar. Como mínimo, el 80% del trabajo desempeñado por cada estudiante será de tipo práctico y experiencial.
5. Tampoco se valorarán aquellos proyectos cuya finalidad sea la obtención de resultados de investigación.
6. La participación en los proyectos tendrá carácter gratuito para el estudiantado participante. Cada proyecto definirá el pertinente proceso de inscripción a las mismas.

Código Seguro De Verificación	7248-4144-7A66P7765-6867	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Rubio Romero - Vicerrector de Transferencia, Emprendimiento y Empresa	Firmado	25/02/2025 13:48:22	
Observaciones		Página	3/19	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7248-4144-7A66P7765-6867			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2CBCZIXJ3GGJUN5A55TUL4	Fecha	25/02/2025 13:57:22	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2CBCZIXJ3GGJUN5A55TUL4	Página	3/19	



7. En cada proyecto participará, como mínimo, un total de 15 estudiantes, preferiblemente procedentes de diferentes disciplinas.

Artículo 5. Plazo de ejecución del programa

El plazo de ejecución establecido para el desarrollo de los proyectos será el comprendido entre la fecha de publicación de la resolución definitiva de concesión de ayudas y el 10 de noviembre de 2025.

Artículo 6. Importe de las Ayudas

1. La cuantía máxima destinada a cada **proyecto será de 20.000 €**.
2. La dotación económica finalmente asignada a cada uno de los proyectos seleccionados será determinada en la resolución final del procedimiento. La Comisión de Valoración podrá asignar ayudas por un importe total inferior al máximo disponible para cada proyecto en esta convocatoria.
3. La transferencia de la cantidad asignada se realizará en dos pagos:
 - 70% al inicio del proyecto.
 - 30% restante tras la primera justificación de la ejecución del proyecto según lo establecido en el artículo 15 y contando con la evaluación favorable de la Comisión de Valoración.

Artículo 7. Conceptos financieros

1. **Coordinación del proyecto**, que corresponderá, en su caso, al profesorado adjudicatario de la ayuda. Este gasto no podrá superar el 10% de la ayuda concedida e incluirá labores de comunicación, control de inscripción, gestión de encuestas de satisfacción, elaboración de memorias, control de gastos y cualquier otra gestión administrativa relacionada con la actividad.
2. **Mentorización y/o tutorización de personal UMA y personal externo**, que podrá participar en la presente convocatoria siempre y cuando esté incluido en el proyecto presentado por el profesorado solicitante. Se financiará en este concepto, como máximo, el 20% del total del proyecto, e incluye gastos de desplazamiento y alojamiento de profesionales externos a la Universidad de Málaga; en ningún caso gastos de manutención.
3. **Costes de adquisición de material fungible, suministros y servicios**, para la consecución del resultado final del proyecto, de conformidad con el *capítulo 2* de gastos corrientes, bienes y servicios, de la *clasificación económica de ingresos y gastos del presupuesto de la Universidad de Málaga*.

No se financiarán gastos generales de oficina ni material fungible informático (tóner, cartuchos de tinta y dispositivos de almacenamiento), gastos de reprografía o encuadernaciones, los relacionados con la divulgación y publicidad del proyecto, con la edición de publicaciones científicas ni artículos de merchandising.

No se podrán contratar los servicios de empresas como consultoras de recursos humanos, gestorías, agencias publicitarias..., etc., para encomendarles tareas que puedan ser llevadas a cabo por las personas beneficiarias o responsables de este programa o por miembros de los equipos.

Código Seguro De Verificación	7248-4144-7A66P7765-6867	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Rubio Romero - Vicerrector de Transferencia, Emprendimiento y Empresa	Firmado	25/02/2025 13:48:22	
Observaciones		Página	4/19	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7248-4144-7A66P7765-6867			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2CBCZIXJ3GGJUN5A55TUL4	Fecha	25/02/2025 13:57:22	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2CBCZIXJ3GGJUN5A55TUL4	Página	4/19	



4. **Costes de material inventariable** dirigido exclusivamente a la fabricación del prototipo o producto final. Dicho material, deberá estar dado de alta en el inventario de la Universidad de Málaga.
5. **Inscripción** de miembros del equipo integrante del proyecto en competiciones, concursos y premios relacionados con el proyecto. No se considerará como tal la asistencia a congresos, jornadas o seminarios.
6. **Desplazamiento y alojamiento** de miembros del equipo integrante del proyecto para asistir a competiciones, concursos y premios relacionados con el proyecto; en ningún caso gastos de manutención.
7. Contratación de un **seguro de accidentes y de asistencia médica**, en caso necesario.
8. **Cualquier otro gasto** relacionado con la ejecución de la actividad, siempre que esté debidamente justificado y sea aprobado por el Vicerrectorado de Transferencia, Emprendimiento y Empresa.

El/la docente responsable, deberá comprobar que los costes de los bienes o servicios sean moderados, habiendo comparado con carácter previo las ofertas de diferentes proveedores cuando fuese necesario. En todo caso, estas adquisiciones se realizarán de conformidad con las normas previstas para tal fin por la Gerencia de la Universidad de Málaga, correspondiendo al profesorado responsable del proyecto los trámites administrativos que se deriven de las mismas.

Artículo 8. Responsabilidad, control y seguimiento de los gastos

- La responsabilidad en la gestión, desarrollo del proyecto y control de gastos recaerá en el personal docente que lo dirija.
- El personal docente se compromete a justificar los gastos correctamente y en plazo según la normativa y directrices que marque la Gerencia de la Universidad de Málaga. En caso de incumplimiento, el Vicerrectorado de Transferencia, Emprendimiento y Empresa no se hará cargo de los pagos no realizados al cierre del presente ejercicio económico.
- La Gerencia designará un/a gestor/a económico responsable de las orgánicas de los proyectos. Los trámites para la justificación se llevarán a cabo siguiendo el procedimiento y normativa que se establezca desde la Gerencia de la Universidad de Málaga de acuerdo con lo indicado en el artículo 15.
- Es indispensable que, **previa solicitud de las reservas de crédito, se informe de los gastos a realizar al/la técnico/a designado/a en el Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento** que dará traslado a la comisión de valoración para la aprobación o no del gasto.

Artículo 9. Gestión económica de las ayudas

1. La gestión económica de las ayudas corresponderá al profesorado beneficiario de las mismas. Para ello la Gerencia creará la correspondiente cuenta orgánica designando como responsable de la misma al personal docente beneficiario de la ayuda.

Código Seguro De Verificación	7248-4144-7A66P7765-6867	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Rubio Romero - Vicerrector de Transferencia, Emprendimiento y Empresa	Firmado	25/02/2025 13:48:22	
Observaciones		Página	5/19	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7248-4144-7A66P7765-6867			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2CBCZIXJ3GGJUN5A55TUL4	Fecha	25/02/2025 13:57:22	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2CBCZIXJ3GGJUN5A55TUL4	Página	5/19	



2. Corresponderá al personal docente responsable de la cuenta orgánica lo siguiente:

- Solicitar a las empresas proveedoras de material o servicios los correspondientes presupuestos o facturas proforma asegurándose que los conceptos se corresponden con los gastos posibles en el marco de esta convocatoria.
- Solicitar a las personas participantes, en su caso, factura proforma o documento de percepción de fondos.
- Solicitar las reservas de crédito necesarias, de acuerdo con los gastos programados, a través del gestor de peticiones de reservas de crédito del Área Económica.
- Firmar, en su caso, los correspondientes contratos menores.
- Comprobar que el suministro de material y/o la prestación de servicios se ha realizado de acuerdo con lo solicitado.
- En el caso de gastos de material o servicios, facilitar al proveedor la reserva de crédito para que proceda a la facturación de forma electrónica. En caso de no poder facturar electrónicamente, enviar por e-mail a la Unidad de Terceros (terceros@uma.es) los siguientes documentos: factura proforma o presupuesto, reserva de crédito y factura (en la cual deberá aparecer la referencia del proyecto y el número de la correspondiente reserva de crédito).
- En el caso de pago a personas, facilitar a las mismas la reserva de crédito para que procedan a la facturación de forma electrónica. En caso de no poder facturar electrónicamente, enviar por e-mail a la Unidad de Terceros (terceros@uma.es) los siguientes documentos: factura proforma o presupuesto, reserva de crédito, factura o documento de percepción de fondos o solicitud de reembolso de gastos menores (en los cuales deberá aparecer la referencia del proyecto y el número de la correspondiente reserva de crédito).
- En el caso de gastos de desplazamiento, enviar por e-mail a la Unidad de Terceros (terceros@uma.es) los siguientes documentos: reservas de crédito, facturas, inscripciones, certificados de asistencia. Para personal de la Universidad será necesario tramitar la correspondiente comisión de servicio.
- Llevar el control de los gastos ejecutados de acuerdo con el presupuesto asignado.

Artículo 10. Presentación de solicitudes

1. Las solicitudes, que se presentarán mediante el modelo especificado en el Anexo I, accesible a través de la página web del II Plan Propio Integral de Docencia de la UMA (<https://www.uma.es/plan-propio-integral-de-docencia/info/110189/convocatorias/>) y <http://www.link.uma.es/k-project/>, deberán incluir:

- a) Datos identificativos del personal docente responsable de la acción y solicitante de la ayuda.
- b) Relación de miembros del personal docente que forma parte de la propuesta.
- c) Relación de entidades externas que colaboran en la propuesta y su justificación. En caso de recibir financiación externa, indicar el importe del capital percibido.
- d) Nombre propuesto para la acción formativa e imagen gráfica para su comunicación (si la tuviera).
- e) Descripción detallada de la actividad propuesta: objetivos, desarrollo previsto y duración en número de horas.
- f) Competencias a las que se vincula el proyecto y justificación de dicha vinculación.
- g) Descripción explícita del resultado esperado, tangible o intangible, del proyecto.
- h) Fechas de realización.

Código Seguro De Verificación	7248-4144-7A66P7765-6867	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Rubio Romero - Vicerrector de Transferencia, Emprendimiento y Empresa	Firmado	25/02/2025 13:48:22	
Observaciones		Página	6/19	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7248-4144-7A66P7765-6867			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2CBCZIXJ3GGJUN5A55TUL4	Fecha	25/02/2025 13:57:22	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2CBCZIXJ3GGJUN5A55TUL4	Página	6/19	



- i) Estimación del número de estudiantes previsto y criterios de selección.
- j) Titulaciones de la Universidad de Málaga con posible participación, describiendo la vinculación de los estudios con las fases del proyecto.
- k) Espacios donde se desarrollará el aprendizaje basado en proyectos.
- l) Vinculación, en su caso, a Trabajos de Fin de Grado o Trabajos Fin de Máster de titulaciones oficiales de la Universidad de Málaga.
- m) Presupuesto detallado de las actividades descritas conteniendo todos los gastos previstos para financiar la acción, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.
- n) Relación, en su caso, con iniciativas interuniversitarias de carácter nacional o internacional.

Artículo 11. Plazos y lugar de presentación

1. Las solicitudes se presentarán a través del Gestor de Peticiones del II Plan Propio Integral de Docencia de la UMA, en la dirección electrónica:

<https://gp.uma.es/ppidocencia/peticiones/nueva/privada/>

Línea 41. Formación para la empleabilidad, la innovación y el emprendimiento.

Acción sectorial 413. Equipos de trabajo tutorizados para el desarrollo de soluciones para problemas planteados en el mundo real.

2. Una vez creada la solicitud, el gestor de peticiones le asignará un número de referencia, y, en adelante, toda la comunicación y aportación de documentación relativa a dicha solicitud debe hacerse realizando anotaciones en la misma, de forma que todo el expediente relativo a su tramitación quede almacenado correctamente.
3. El plazo de presentación será de 10 días naturales desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga.

Artículo 12. Comisión de Valoración

1. Los proyectos serán seleccionados por una Comisión de Valoración constituida expresamente para esta convocatoria y formada por:

- Presidente: D. Juan Carlos Rubio Romero, Vicerrector de Transferencia, Emprendimiento y Empresa
- Vocal 1: D^a. María del Carmen Pardo Ferreira, Vicerrectora Adjunta de Empresa.
- Vocal 3: D^{ña}. Gema López Montiel, Técnico del Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento.
- Secretario: D. Antonio Peñafiel Velasco, Director del Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento.

2. Serán funciones de la Comisión:

- Seleccionar los proyectos que se desarrollarán en esta convocatoria, conforme a los criterios recogidos a continuación.
- Determinar la ayuda económica que se otorgará a los proyectos seleccionados.
- Verificar el adecuado cumplimiento del objeto de la ayuda.

Código Seguro De Verificación	7248-4144-7A66P7765-6867	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Rubio Romero - Vicerrector de Transferencia, Emprendimiento y Empresa	Firmado	25/02/2025 13:48:22	
Observaciones		Página	7/19	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7248-4144-7A66P7765-6867			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2CBCZIXJ3GGJUN5A55TUL4	Fecha	25/02/2025 13:57:22	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2CBCZIXJ3GGJUN5A55TUL4	Página	7/19	



Artículo 13. Criterios de valoración y adjudicación de la ayuda

1. Los proyectos se valorarán, mediante la aplicación de los siguientes criterios:
 - a) Relevancia, viabilidad y coherencia del proyecto. Participación de estudiantado de distintas titulaciones de la UMA y vinculación del proyecto formativo con las respectivas enseñanzas oficiales. Justificación del impacto de la acción programada en el logro de competencias. Actividades que fomenten el trabajo en grupo, colaborativo y basado en proyectos. Se favorecerá aquellas propuestas en las que estos proyectos se materialicen en los TFG o TFM de los participantes.
 - b) Nivel de concreción del resultado del trabajo realizado por el estudiantado.
 - c) Porcentaje del presupuesto destinado a la adquisición de material, justificado por las necesidades del proyecto.
 - d) Originalidad y grado de innovación de la propuesta.
 - e) Vinculación del proyecto a la participación en iniciativas, concursos o competiciones nacionales o internacionales entre universidades.
 - f) Recorrido curricular del docente solicitante en relación con las competencias objeto del proyecto.
 - g) Participación con recursos adicionales de entidades externas a la Universidad de Málaga.
2. Una vez valoradas todas las solicitudes se hará público el listado provisional de los proyectos seleccionados en la web del II PPID (<https://www.uma.es/plan-propio-integral-dedocencia/info/110189/convocatorias/>) y en <http://www.link.uma.es/k-project/>.
3. La Comisión podrá requerir cualquier documentación adicional a los solicitantes otorgando un plazo para ello.
4. Las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas mediante escrito dirigido al Vicerrectorado de Transferencia, Emprendimiento y Empresa, a través del Registro General o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 7 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de dicho listado.
5. Transcurrido el mencionado plazo y resueltas las alegaciones que se hayan podido presentar, la Comisión publicará la selección definitiva de los proyectos a financiar y la dotación económica final para cada uno. Igualmente se publicará listado con los proyectos suplentes.
6. Una vez publicada la selección definitiva de los proyectos, las personas solicitantes de los mismos deberán firmar y entregar en el gestor de peticiones del II PPID documento de aceptación de la ayuda (anexo II) en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista, entendiéndose que, de no hacerlo en dicho plazo, se renuncia a la ayuda.
7. En caso de no cubrir el presupuesto total de las ayudas, la Comisión podrá acordar realizar adjudicaciones a los proyectos suplentes.
8. La concesión definitiva de ayudas se publicará mediante Resolución del Vicerrector de Transferencia, Emprendimiento y Empresa en la web del II PPID (<https://www.uma.es/plan-propio-integral-dedocencia/info/110189/convocatorias/>) y en <http://www.link.uma.es/k-project/>.

Código Seguro De Verificación	7248-4144-7A66P7765-6867	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Rubio Romero - Vicerrector de Transferencia, Emprendimiento y Empresa	Firmado	25/02/2025 13:48:22	
Observaciones		Página	8/19	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7248-4144-7A66P7765-6867			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2CBCZIXJ3GGJUN5A55TUL4	Fecha	25/02/2025 13:57:22	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2CBCZIXJ3GGJUN5A55TUL4	Página	8/19	



Artículo 14. Régimen jurídico aplicable

El procedimiento para la selección de proyectos, así como las actuaciones de la Comisión de Valoración, se desarrollarán de conformidad con las normas establecidas en la presente Resolución y, en su defecto, por lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 15. Justificación de la ejecución del proyecto

1. El personal docente beneficiario de las ayudas contempladas en esta convocatoria será el responsable de la justificación económica de la dotación concedida para la ejecución del mismo comprometiéndose a la realización de las actividades contenidas en la solicitud.
2. Con fecha anterior al 31 de junio el personal docente beneficiario de las ayudas remitirá al Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento, a través del gestor del II PPID como indica el artículo 6.3, **una memoria intermedia** (ANEXO III) que recoja el nivel de ejecución del proyecto, estudiantes participantes y principales resultados alcanzados hasta la fecha. En un plazo inferior a 10 días hábiles la Comisión de Valoración emitirá un informe favorable o desfavorable vinculante para la disposición del presupuesto total, atendiendo a los resultados alcanzados.
3. Una vez finalizado el proyecto objeto de ayuda, el beneficiario de la misma remitirá al Vicerrectorado de Transferencia, Emprendimiento y Empresa, **en el plazo de 15 días desde la fecha de finalización del proyecto, una memoria final** (Anexo IV) que contenga, al menos, la siguiente información:
 - a) Descripción del proyecto: objetivos e hitos alcanzados, cronograma, desviaciones con respecto a la propuesta inicial, medidas adoptadas en ese caso.
 - b) Competencias adquiridas.
 - c) Transferencia y divulgación: TFE, participación en competiciones, concursos, congresos, difusión en redes, notas de prensa, y otras actividades de interés.
 - d) Detalle de la ejecución presupuestaria.
 - e) Valoración de la satisfacción con el proyecto, según modelo de encuesta facilitado por el Servicio de Calidad.
 - f) Relación de estudiantes implicados en al menos el 80% de las actividades del proyecto.
4. La no entrega en plazo de la documentación justificativa de la ejecución de la acción financiada conllevará la devolución de la ayuda concedida.
5. Las actividades desarrolladas al amparo de la presente convocatoria serán incorporadas al proceso PC10. Orientación Profesional e Inserción Laboral y se realizarán las encuestas de satisfacción, haciendo uso de la [herramienta](#) del Servicio de Calidad de la Universidad de Málaga, teniendo en cuenta que:
 - En **Centro** se seleccionará el Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento
 - En **Tipo de actividad** se seleccionará la categoría de Actividades de Emprendimiento.

Código Seguro De Verificación	7248-4144-7A66P7765-6867	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Rubio Romero - Vicerrector de Transferencia, Emprendimiento y Empresa	Firmado	25/02/2025 13:48:22	
Observaciones		Página	9/19	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7248-4144-7A66P7765-6867			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2CBCZIXJ3GGJUN5A55TUL4	Fecha	25/02/2025 13:57:22	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2CBCZIXJ3GGJUN5A55TUL4	Página	9/19	



Artículo 16. Emisión de certificados y reconocimiento de la actividad

- Corresponderá al Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento emitir los certificados de participación, previa comprobación con el profesorado responsable del proyecto. Para obtener el certificado de participación el estudiantado deberá haberse implicado en al menos el 80% de las horas del proyecto.
- El estudiantado de grado podrá incluir el reconocimiento de su participación en este programa en el Suplemento Europeo al Título de Graduado/a como [Actividades de Formación para la Iniciativa Emprendedora](#) siempre que se cumpla con los requisitos establecidos por la normativa correspondiente.

Artículo 17. Penalización

Podrán ser motivos de exclusión de los proyectos en la siguiente convocatoria los siguientes:

- No presentar la documentación justificativa de la ejecución de la acción financiada en el plazo establecido.
- No obtener una valoración positiva por parte del alumnado en la encuesta de satisfacción desarrollada por el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social.
- No haber realizado la justificación económica de manera correcta y en plazo.
- No haber alcanzado los objetivos o desarrollado las actividades previstas.

Artículo 18. Recursos

Las actuaciones administrativas de los diferentes órganos de la UMA participantes en esta convocatoria serán recurribles, en cuanto se desarrollen en ejercicio de sus competencias de derecho público, en la forma prevista en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, lo que se indicará en los acuerdos o resoluciones correspondientes y, en su caso, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga (BOUMA).

Málaga, a 25 de febrero de 2025

Fdo: D. Juan Carlos Rubio Romero
Vicerrector de Transferencia, Emprendimiento y Empresa
(P.D.F. R.R. de 18 de enero de 2024)

Código Seguro De Verificación	7248-4144-7A66P7765-6867	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Rubio Romero - Vicerrector de Transferencia, Emprendimiento y Empresa	Firmado	25/02/2025 13:48:22	
Observaciones		Página	10/19	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7248-4144-7A66P7765-6867			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2CBCZIXJ3GGJUN5A55TUL4	Fecha	25/02/2025 13:57:22	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2CBCZIXJ3GGJUN5A55TUL4	Página	10/19	



**CONVOCATORIA DE ACCIONES DE LA LÍNEA 4, ACCIÓN 413 DEL
II PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE
MÁLAGA
CONVOCATORIA 2025**

*Acción sectorial 413 – Equipos de trabajo tutorizados para el desarrollo de soluciones
para problemas planteados en el mundo real*

ANEXO I

PROGRAMA K-PROJECT

MODELO DE SOLICITUD

Nombre del proyecto (En español)

Nombre del proyecto (En inglés)

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PDI RESPONSABLE DE LA SOLICITUD.

PDI responsable de la solicitud:	
Mail	Tfno.:
Centro	
Justificación del recorrido curricular del PDI solicitante de la ayuda	

2. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL RESTO DEL PDI PARTICIPANTE (utilice una tabla por cada PDI).

PDI participante:	
Mail	Tfno.:
Centro	

Código Seguro De Verificación	7248-4144-7A66P7765-6867	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Rubio Romero - Vicerrector de Transferencia, Emprendimiento y Empresa	Firmado	25/02/2025 13:48:22	
Observaciones		Página	11/19	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7248-4144-7A66P7765-6867			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2CBCZIXJ3GGJUN5A55TUL4	Fecha	25/02/2025 13:57:22	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2CBCZIXJ3GGJUN5A55TUL4	Página	11/19	



3. COLABORACIONES (indicar todas las personas y /o entidades que intervendrán en la acción formativa, en su caso)

Participantes externos
En caso de que el colaborador aportara algún recurso al proyecto debe especificarse. En el caso de recibir financiación externa, indicar el importe del capital aportado.

4. PROYECTO

Imagen gráfica para su comunicación (si la tuviera)

Competencias a las que se vincula el proyecto y justificación de dicha vinculación

Resumen del proyecto
Apartados a incluir: Objetivos, desarrollo previsto, duración en horas

Fechas de realización

Número de estudiantes previsto y criterios de selección

Titulación o titulaciones a la que se vincula el proyecto

Espacios donde se desarrollará el aprendizaje basado en proyectos

Código Seguro De Verificación	7248-4144-7A66P7765-6867	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Rubio Romero - Vicerrector de Transferencia, Emprendimiento y Empresa	Firmado	25/02/2025 13:48:22	
Observaciones		Página	12/19	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7248-4144-7A66P7765-6867			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2CBCZIXJ3GGJUN5A55TUL4	Fecha	25/02/2025 13:57:22	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2CBCZIXJ3GGJUN5A55TUL4	Página	12/19	



Cronograma de actividades

Descripción explícita del resultado esperado, tangible o intangible, del proyecto

Vinculación a Trabajos Fin de Estudios (TFG/TFM)

Presupuesto detallado
Relacione todos los gastos previstos de la forma más detallada posible. Los costes de los bienes o servicios han de ser moderados, habiendo comparado con carácter previo, las ofertas de diferentes proveedores.

Relación con iniciativas interuniversitarias de carácter nacional o internacional

Plan de comunicación previsto
Deberá contemplar el uso del nombre y marca del programa en todas aquellas comunicaciones, presentaciones y noticias que se lleven a cabo.

5. OTROS DATOS

Información complementaria

Código Seguro De Verificación	7248-4144-7A66P7765-6867	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Rubio Romero - Vicerrector de Transferencia, Emprendimiento y Empresa	Firmado	25/02/2025 13:48:22	
Observaciones		Página	13/19	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7248-4144-7A66P7765-6867			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2CBCZIXJ3GGJUN5A55TUL4	Fecha	25/02/2025 13:57:22	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2CBCZIXJ3GGJUN5A55TUL4	Página	13/19	



**CONVOCATORIA DE ACCIONES DE LA LÍNEA 4, ACCIÓN 413 DEL
II PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE
MÁLAGA
CONVOCATORIA 2025**

Acción sectorial 413 – Equipos de trabajo tutorizados para el desarrollo de soluciones para problemas planteados en el mundo real

ANEXO II

PROGRAMA K-PROJECT

ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

NOMBRE DEL PROYECTO

DATOS DEL PDI RESPONSABLE DE LA SOLICITUD (en caso de solicitar la ayuda dos personas, incluir sendas firmas).

PDI responsable de la solicitud:

Las personas firmantes aceptan la ayuda concedida mediante Resolución del Vicerrectorado de Transferencia, Emprendimiento y Empresa, de XX de XX de 2025 y se comprometen a la ejecución de la actuación objeto de la ayuda, a la entrega de las memorias y otros informes solicitados por el Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento, así como a la realización de la justificación del empleo de los fondos de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria.

Fdo:.....

Código Seguro De Verificación	7248-4144-7A66P7765-6867	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Rubio Romero - Vicerrector de Transferencia, Emprendimiento y Empresa	Firmado	25/02/2025 13:48:22	
Observaciones		Página	14/19	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7248-4144-7A66P7765-6867			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2CBCZIXJ3GGJUN5A55TUL4	Fecha	25/02/2025 13:57:22	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2CBCZIXJ3GGJUN5A55TUL4	Página	14/19	



CONVOCATORIA DE ACCIONES DE LA LÍNEA 4, ACCIÓN 413 DEL
II PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE
MÁLAGA
CONVOCATORIA 2025

Acción sectorial 413 – Equipos de trabajo tutorizados para el desarrollo de soluciones para problemas planteados en el mundo real

ANEXO III

PROGRAMA K-PROJECT

MODELO DE MEMORIA INTERMEDIA

Nombre del proyecto en español y en inglés:	
Responsable/s de la solicitud:	

PDI PARTICIPANTE UMA

OTROS DOCENTES PARTICIPANTES

(Indique institución a la que pertenecen)

NIVEL DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

(Cronograma con especificación de los objetivos, actividades y horas totales de dedicación, desviaciones con respecto a la propuesta inicial, medidas adoptadas en ese caso)

Código Seguro De Verificación	7248-4144-7A66P7765-6867	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Rubio Romero - Vicerrector de Transferencia, Emprendimiento y Empresa	Firmado	25/02/2025 13:48:22	
Observaciones		Página	15/19	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7248-4144-7A66P7765-6867			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2CBCZIXJ3GGJUN5A55TUL4	Fecha	25/02/2025 13:57:22	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2CBCZIXJ3GGJUN5A55TUL4	Página	15/19	



RESULTADOS ALCANZADOS HASTA LA FECHA

ESTUDIANTADO

Relación de estudiantes implicados (DNI, nombre y titulación)

Yo,, como responsable de este proyecto declaro que toda la información contenida en este anexo es cierta.

Fdo.....

Código Seguro De Verificación	7248-4144-7A66P7765-6867	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Rubio Romero - Vicerrector de Transferencia, Emprendimiento y Empresa	Firmado	25/02/2025 13:48:22	
Observaciones		Página	16/19	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7248-4144-7A66P7765-6867			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2CBCZIXJ3GGJUN5A55TUL4	Fecha	25/02/2025 13:57:22	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2CBCZIXJ3GGJUN5A55TUL4	Página	16/19	



CONVOCATORIA DE ACCIONES DE LA LÍNEA 4, ACCIÓN 413 DEL
II PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE
MÁLAGA
CONVOCATORIA 2025

Acción sectorial 413 – Equipos de trabajo tutorizados para el desarrollo de soluciones para problemas planteados en el mundo real

ANEXO IV

PROGRAMA K-PROJECT

MODELO DE MEMORIA JUSTIFICATIVA

Nombre del proyecto en español y en inglés:	
Responsable/s de la solicitud:	

PDI PARTICIPANTE UMA

DOCENTES COLABORADORES

(Indique institución a la que pertenecen)

ENTIDADES COLABORADORAS

(Indique el tipo de colaboración y, en su caso, el importe del capital aportado)

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

(Cronograma con especificación de los objetivos, actividades y horas totales de dedicación, desviaciones con respecto a la propuesta inicial, medidas adoptadas en ese caso)

Código Seguro De Verificación	7248-4144-7A66P7765-6867	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Rubio Romero - Vicerrector de Transferencia, Emprendimiento y Empresa	Firmado	25/02/2025 13:48:22	
Observaciones		Página	17/19	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7248-4144-7A66P7765-6867			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2CBCZIXJ3GGJUN5A55TUL4	Fecha	25/02/2025 13:57:22	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2CBCZIXJ3GGJUN5A55TUL4	Página	17/19	



COMPETENCIAS ADQUIRIDAS

RESULTADO ALCANZADO EN EL PROYECTO

TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN

(TFE, participación en competiciones, concursos, congresos, difusión en redes, notas de prensa, y otras actividades de interés)

DETALLE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (indicar desglose de gastos):

El enlace para dar de alta la acción formativa es:
<https://uma365sharepoint.com/sites/ACTIVIDADESDEORIENTACION>

Teniendo en cuenta que:

- En **Centro** se seleccionará el Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento
- Y en **Tipo de actividad** se seleccionará la categoría: Actividades de Emprendimiento.

NIVEL DE SATISFACCIÓN (ESCALA 1-5)⁽¹⁾

CÓDIGO DEL PROYECTO EN LA ENCUESTA⁽²⁾

⁽¹⁾ La encuesta de satisfacción se habrá realizado siguiendo las instrucciones del Servicio de Calidad ⁽²⁾
Debe indicarse el código proporcionado al estudiantado para que realice la encuesta de satisfacción

Código Seguro De Verificación	7248-4144-7A66P7765-6867	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Rubio Romero - Vicerrector de Transferencia, Emprendimiento y Empresa	Firmado	25/02/2025 13:48:22	
Observaciones		Página	18/19	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7248-4144-7A66P7765-6867			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2CBCZIXJ3GGJUN5A55TUL4	Fecha	25/02/2025 13:57:22	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2CBCZIXJ3GGJUN5A55TUL4	Página	18/19	

ESTUDIANTADO

(Relación de estudiantes implicados (DNI, nombre y titulación) en al menos el 80% de las actividades del proyecto)

VALORACIÓN GLOBAL DEL PROYECTO

Yo,, como responsable de este proyecto declaro que toda la información contenida en este anexo es cierta y que el estudiantado que se relaciona en esta memoria ha cumplido con los mínimos exigidos en la convocatoria para ser certificados.

Fdo.....

Código Seguro De Verificación	7248-4144-7A66P7765-6867	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Rubio Romero - Vicerrector de Transferencia, Emprendimiento y Empresa	Firmado	25/02/2025 13:48:22	
Observaciones		Página	19/19	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7248-4144-7A66P7765-6867			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2CBCZIXJ3GGJUN5A55TUL4	Fecha	25/02/2025 13:57:22	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2CBCZIXJ3GGJUN5A55TUL4	Página	19/19	